



NACIONAL



DISPOSICION 47/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Accreditación Residencia Ortopedia y Traumatología,
Centro Gallego de Buenos Aires.
Del: 30/11/1999

VISTO el Expediente N° 2002-18291/99-3; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Centro Gallego de Buenos Aires, solicita la renovación de la acreditación de la Residencia de Ortopedia y Traumatología.

Que cuenta con el reconocimiento de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología hasta Octubre del 2000.

Que contó con la acreditación del Ministerio de Salud y Acción social de la Nación hasta octubre de 1998.

Que el Programa de Residencia de Ortopedia y Traumatología del Centro Gallego de Buenos Aires ha sido evaluado por la Dirección de Planificación y Evaluación - Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud y se halla adecuado a los estándares de acreditación.

Que de las evaluaciones en Terreno de la Residencia y el Servicio en el cual esta se desarrolla se desprende que tanto la Complejidad de la Institución como las tareas asistenciales realizadas en la misma son adecuadas para la formación del Recurso Humano en Salud.

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Renuévase el reconocimiento con validez nacional de la Residencia de Ortopedia y Traumatología del Centro Gallego de Buenos Aires por el lapso de cinco años a partir del 1° de Junio de 1999 hasta el 31 de Mayo del 2004.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. CARMEN OVIEDO

